

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 153 DE 20/11/2020
SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN COLOMBICULTURA SAN SEBASTIÁN EXPTE 22/2020

La Sociedad de Colombicultura San Sebastián tiene como objeto la realización y organización de diferentes actividades deportivas en el municipio y fuera de él, y dado el número de miembros que la componen se hace necesario articular actuaciones por parte del Ayuntamiento de Olula del Río para financiar sus gastos corrientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que en relación a las competencias del Ayto de Olula del Río en la materia, el artículo 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local determina que "el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) **Promoción del deporte** e instalaciones deportivas y de **ocupación del tiempo libre.**"

SEGUNDO. Visto el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020 aprobado definitivamente el 27 de enero de 2020, en el que se incluía la aplicación **3410.480.92 Subv. Entidades Deportivas** que permite la financiación de la subvención a la mencionada entidad por importe de **300,00 euros** para la compra de walkis para sus componentes.

TERCERO. Con fecha 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se emitieron informes de Secretaría, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y de intervención, en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales y la competencia.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las normas para la concesión de las subvenciones directas, por ello, el que suscribe

ACUERDA

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones del ejercicio 2020 a las entidades mencionadas con cargo a las distintas aplicaciones del presupuesto de gastos de la Corporación.

Entidad	CIF	Aplicación	Importe
A.C. San Sebastián	G04587358	2020.3410.480.92	300,00 €

SEGUNDO. Notificar a los interesados el acuerdo, justificando el gasto con la presentación de la factura y el pago correspondientes, así como la siguiente documentación, en su caso, antes **del 31 de diciembre de 2020.**

- a) *Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.*
- b). *Certificado del cumplimiento de la finalidad.*
- c) *Programa detallado y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.*
- d) *En caso de adquisición de material o servicio se deberá aportar la factura detallada de los proveedores*

Código Seguro De Verificación	wK2XJp6/cvVgifbocpL97g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2020 16:43:07
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2020 14:13:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wK2XJp6/cvVgifbocpL97g==		



e) *Certificados de estar al corriente de pago en Seguridad Social y la Hacienda Pública.*

TERCERO. Registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones –BDNS- los datos estructurados de la subvención concedida.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre

En Olula del Río a 20 de noviembre de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	wK2XJp6/cvVgifbocpL97g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	20/11/2020 16:43:07
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	20/11/2020 14:13:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wK2XJp6/cvVgifbocpL97g==		

